



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Por resolución de Alcaldía 646/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, se ha resuelto lo siguiente:
 Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, una vez tenidas en cuenta todas las alegaciones presentadas, quedando la siguiente relación de aspirantes.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

DÍAZ DAPICA, Oscar, con D.N.I. número 04853175-Z.
 DÍAZ DEL CAMPO MORALES, Arturo, con D.N.I. número 05698368-A.
 ESCUDERO ESCRIBANO, Juan Carlos, con D.N.I. número 06249270-D.
 FERNÁNDEZ DIAZ, Sandra, con D.N.I. número 04226445-B.
 GARCÍA ROLDAN, Daniel, con D.N.I. número 02667952-K.
 GARCÍA -VALENCIANO RODRÍGUEZ-RABADAN, Jesús, con D.N.I. número 71220955-Y.
 GARCÍA-ABADILLO ESPINOSA, José, con D.N.I. número 70580254-Q.
 GAVIDIA OSADO, Fernando con D.N.I. número 05928742-D.
 GÓMEZ ROMO, Mario, con D.N.I. número 04861428-X.
 GONZÁLEZ CRESPO, Enrique, con D.N.I. número 03911266-R.
 IZQUIERDO VALLEJO, Ángel, con D.N.I. número 70582943-Z.
 MARTÍN CAMACHO, Alberto, con D.N.I. número 05698322-A.
 MAZA CORRALES, Ismael, con D.N.I. número 03953306-C.
 MEGÍA SÁNCHEZ, José Antonio, con D.N.I. número 05929899-Q.
 MOLINA GÓMEZ DEL PULGAR, Jonatan, con D.N.I. número 05687471-P.
 PATIÑO VALLEJO, Félix, con D.N.I. número 4194934-X.
 QUIJORNA DELGADO, Antonio, con D.N.I. número 04187209-J.
 RESCALVO FERNÁNDEZ, Fernando, con D.N.I. número 04624243-R.
 ROMERO DE ÁVILA REINOSO, Julián, con D.N.I. número 70583198-Q.
 ROSA MARTORELL, Alberto, con D.N.I. número 06265838-V.
 RUIZ GOMEZ, Julio, con D.N.I. número 03872272-S.
 RUIZ MERINO, Carlos, con D.N.I. número 53664925-Z.
 TEJADA MARTÍN, Alberto, con D.N.I. número 03897820-X.
 TEJERO JIMÉNEZ, Laura, con D.N.I. número 04227727-M.
 VALLEJO RODERO, Santiago, con D.N.I. número 74224029-Q.
 VÁZQUEZ ABAD, Soraya, con D.N.I. número 04200007-T.
 ZARZA CASTRO, Tomás, con D.N.I. número 70346603-E.

LISTA DE EXCLUIDOS

CALERO NAVAS, Miguel, con D.N.I. número 05698670-Y: No presenta justificante de pago de las tasas de derecho a examen.

DÍAZ CUBERO, Antonio, con D.N.I. número 05699146-E: No presenta justificante de pago de las tasas de derecho a examen.

TAPIADOR TEJERO, Pedro, con D.N.I. número 05698002-M: No presenta justificante de pago de las tasas de derecho a examen.

Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: JOSÉ ANTONIO MARTÍN GARCÍA - Categoría: Oficial.

- Suplente Presidente: ISMAEL GIL ILLAN- Categoría: Policía.

- Secretaria: YOLANDA BERGANZA DEL CERRO (Secretaria de la Corporación Municipal de Añover de Tajo).

- Suplente Secretaria: MARÍA DEL MAR GARCÍA DE CID SUMMERS (Secretaría de la Corporación Municipal de Villaseca de la Sagra).

- Vocal primero: ANICETO UGENA CALDERON - Categoría: Oficial.

- Suplente vocal primero: JAVIER TRIGO GARCÍA- Oficial.

- Vocal segundo: JOSÉ ESTEBAN MECO GARCÍA- Categoría: Oficial.

- Suplente vocal segundo: EMILIO CÓRDOBA BOTIJA- Categoría: Agente.

- Vocal JCCM: DAVID ORTEGA CAÑADA- Jefe de Servicio de Protección Ciudadana de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas en Toledo.

- Suplente vocal JCCM: PEDRO PABLO MARTÍNEZ TOLEDANO-Técnico de Protección Civil de la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas.

Quinto. La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de octubre a las 09:45 horas en las pistas polideportivas de Yuncos, sita en la Calle Bélgica, 6 de dicha localidad. Los aspirantes deberán de llevar su documentación acreditativa personal así como el certificado médico actualizado, expedido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas, sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo I de las bases para una plaza de Policía Local en Añover de Tajo,



aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 211/2016, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 11 de mayo de 2016.

El Certificado médico no excluye de la obligación de los aspirantes a someterse al preceptivo reconocimiento médico a que se refiere el apartado Séptimo del punto 3 de las bases (3. Reconocimiento médico, tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria)

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexto. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante Alcalde de este Ayuntamiento de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la Publicación en el Boletín Oficial de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Añover de Tajo 27 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 5577